



CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés, Islas, Cinco (05) de Agosto del Dos Mil Veintiuno (2021).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda Verbal de CESACIÓN DE EFECTOS DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, presentada por la Defensora Pública, Doctora ORMA NEWBALL WILSON, en calidad de apoderada judicial de la señora MARIA DEL ROSARIO ZARZA VARGAS, contra el señor JOSE NELSON DÍAZ MUÑOZ, informándole que la apoderada judicial de la demandante presentó escrito solicitando el desglose de la demanda y sus anexos. Lo paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

ELKIN LLAMAS CAMARGO
Secretario

San Andrés, Islas, Cinco (05) de Agosto del Dos Mil Veintiuno (2021).

AUTO No. 0244-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, se observa que la apoderada judicial de la demandante solicitó el desglose de la demanda y sus anexos, por tanto, teniendo en cuenta que lo solicitado se encuentra acorde a lo dispuesto en el Artículo 116 del C.G.P., en atención a que el presente proceso fue rechazado por no subsanar las irregularidades que presentaba la demanda, el Despacho accederá al desglose de la demanda y sus anexos, para lo cual, deberá dejarse copia de los documentos desglosados en el mismo lugar de donde se retiran los originales y la respectiva constancia, tal como lo establece el precitado artículo.

Así mismo, y con el fin de hacerle entrega de los documentos a desglosar a la apoderada judicial de la demandante, se le citará para el día 13 de agosto de 2021, a las 10:00 a.m., para que asista a las instalaciones del Juzgado a recibir los mencionados documentos.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar el desglose de la demanda y sus anexos, a costas de la parte demandante, para lo cual, por Secretaria deberá dejarse las constancias a que haya lugar, tal como se indicó en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Citar a la Doctora ORMA NEWBALL WILSON, apoderada judicial de la demandante, el día 13 de agosto de 2021, a las 10:00 a.m., para que asista a las instalaciones del Juzgado a recibir los documentos que serán desglosados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA